

TABLAS DE DEVOLUCIÓN DE COLEGIATURAS

Tetramestre Septiembre - Diciembre 2020

 Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en caso de baja de materias de **profesional y maestría** (presenciales y Tecmilenio Online)

Día	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACION DE COLEGIATURA %
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
	Antes del primer día de clases			90
Día 1	31-ago	02-oct	03-nov	59
Día 2	01-sep	03-oct	04-nov	56
Día 3	02-sep	04-oct	05-nov	53
Día 4	03-sep	05-oct	06-nov	50
Día 5	04-sep	06-oct	07-nov	47
Día 6	05-sep	07-oct	08-nov	44
Día 7	06-sep	08-oct	09-nov	41
Día 8	07-sep	09-oct	10-nov	38
Día 9	08-sep	10-oct	11-nov	35
Día 10	09-sep	11-oct	12-nov	32
Día 11	10-sep	12-oct	13-nov	29
Día 12	11-sep	13-oct	14-nov	26
Día 13	12-sep	14-oct	15-nov	23
Día 14	13-sep	15-oct	16-nov	20
Día 15	14-sep	16-oct	17-nov	17
Día 16	15-sep	17-oct	18-nov	14
Día 17	16-sep	18-oct	19-nov	11
Día 18	17-sep	19-oct	20-nov	8
Día 19	18-sep	20-oct	21-nov	5
Día 20	19-sep	21-oct	22-nov	2
Día 21	20-sep	22-oct	23-nov	0

 Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en caso de baja de materias de **preparatoria** (presenciales y Tecmilenio Online) e **idiomas**

Días	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACIÓN DE COLEGIATURA %
	Antes del primer día de clases			90
0				90
1-7	31-ago	al	06-sep	90
8-14	07-sep	al	13-sep	80
15-21	14-sep	al	20-sep	70
22-28	21-sep	al	27-sep	60
29-35	28-sep	al	04-oct	50
36-42	05-oct	al	11-oct	40
43-49	12-oct	al	18-oct	30
50-56	19-oct	al	25-oct	20
57-63	26-oct	al	01-nov	10
64+	02-nov	en adelante		0

El porcentaje de devolución de cuotas se aplicará sobre el costo total de cada materia y se determinará de acuerdo a la fecha en que la materia sea dada de baja. También se ajustarán los apoyos financieros que se tengan en el periodo.

Nota: la base que se considerará para aplicar el porcentaje de devolución, será de acuerdo al monto total de carga de materias inscritas para el periodo escolar. En caso de que la baja sea previa a la carga de materias, la devolución será sobre el monto total del **anticipo de colegiatura** menos el 10% que se cobrará por gastos administrativos incurridos.